



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA -  
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058-2016-GSPyGA-MPPA-A**

Aguaytía, 12 de Diciembre 2016

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 4996-16, de fecha 12 de Agosto 2016, Informe N° 050-2016-MPPA-A-SGCMYc-GSPyGA, de fecha 08 de Setiembre 2016, sobre Baja de Licencia de Funcionamiento N° 010-2008-GAT-MPPA-A solicitado por Blanca Lupita Huayta Chocano representante de Multiservicios "Arévalo Huayta EIRL", ubicado en la Carretera Federico Basadre Km. 164 – Pampa Yurac de la ciudad de Aguaytía, Distrito y Provincia de Padre Abad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 12° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 establece que "El titular de la actividad, mediante comunicación simple deberá informar a la Municipalidad el cese de la actividad económica, **dejándose sin efecto la Licencia de Funcionamiento**, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el Artículo 10° de la presente Ley. **Dicho procedimiento es de aprobación automática.**

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4996-2016, de fecha 12 de Agosto 2016, la administrada Blanca Lupita Huayta Chocano, solicita BAJA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL N° 010-2008-GAT-MPPA-A, de fecha 25 de enero 2008 del Establecimiento Multiservicios "Arévalo Huayta EIRL", ubicado en la Carretera Federico Basadre Km. 164 – Pampa Yurac de la ciudad de Aguaytía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-MPPA-A, de fecha 13 de junio 2016 se aprueba la **ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad - TUPA 2016, documento normativo donde se encuentran insertos los procedimientos administrativos para con los administrados.

Que, mediante Carta N° 471-2016-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 18 de Octubre 2016 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, comunica de Oficio a la peticionante DECLARANDO PROCEDENTE su pedido, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 124 del TUPA institucional que consta en: 1. Solicitud presentada por el titular – FUT, 2. Devolución de la Licencia de Funcionamiento original de apertura; disponiéndose las medidas del caso y observándose el debido procedimiento administrativo **NOTIFIQUESE** el acto resolutorio a doña **BLANCA LUPITA HUAYTA CHOCANO**, para su conocimiento y fines que estime conveniente, conforme al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPPA-A, de fecha 20 de setiembre 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el Artículo 117° establece ejercer funciones Resolutivas en asuntos de su competencia a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando al amparo de lo dispuesto por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; y las facultades otorgadas en el numeral 14) del Artículo 117° de la Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPPA-A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL N° 010-2008-GAT-MPPA-A, de fecha 25 de enero del 2008 del Establecimiento Multiservicios "Arévalo Huayta E.I.R.L, ubicado en la Carretera Federico Basadre Km. 164 – Pampa Yurac de la ciudad de Aguaytía; solicitado por Blanca Lupita Huayta Chocano; conforme a las consideraciones antes expuestas.**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA -  
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Comercialización, Mercado y Camal la actualización del registro de BAJA de la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL N° 010-2008-GAT-MPPA-A, que obra en sus archivo. Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la Publicación en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA  
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Miguel Adonis Llanco Lopez  
Gerente